



**ACUERDO 003**  
12 de marzo de 2020

Por el cual se aprueba la Política de Internacionalización de la Universidad Mariana

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD MARIANA**  
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

- Que el Ministerio de Educación Nacional menciona que la internacionalización es un proceso que confiere una dimensión internacional e intercultural a los mecanismos de enseñanza e investigación de la educación superior a través de la movilidad académica de estudiantes, profesores e investigadores; la formulación de programas de doble titulación; el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación y la internacionalización del currículo; así como la conformación de redes internacionales y la suscripción de acuerdos de reconocimiento mutuo de sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación superior.
- Que en el Acuerdo 03 de 2014 del Consejo Nacional de Educación Superior –CESU, se establecen los lineamientos para la acreditación institucional, y en correspondencia al Factor 5. Visibilidad Nacional e Internacional una institución de alta calidad debe promover la inserción institucional en contextos académicos nacionales e internacionales y las relaciones externas de profesores y estudiantes.
- Que según el Proyecto Educativo Institucional la Universidad Mariana impulsará la participación de la Institución y de sus programas, como también de sus profesores y estudiantes, en actividades de cooperación con miembros de comunidades académicas, y la suscripción de convenios interinstitucionales del orden nacional e internacional para la investigación en redes, la formación de docentes, y para otras actividades de educación continuada.
- Que el Plan de Desarrollo de la Universidad Mariana 2014-2020 en su eje estratégico 5 de Internacionalización formula su Objetivo estratégico 12, donde se busca desarrollar la capacidad competitiva institucional de los procesos académicos para la internacionalización de sus funciones sustantivas.
- Que para fortalecer la articulación de la internacionalización en las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social de la Universidad Mariana es necesario aprobar la Política de Internacionalización.
- Que según el Estatuto General, Artículo 56 literal a, una de las funciones del Consejo Académico es: *“Proponer al Consejo Directivo, por conducto del (la) Rector (a), políticas relacionadas con las actividades académicas, y en caso de ser adoptadas evaluar su aplicación”*.
- Que el Consejo Académico mediante Acuerdo 056 del 10 de marzo de 2020, propone al Consejo Directivo la aprobación de la Política de Internacionalización de la Universidad Mariana.
- Que en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Política de Internacionalización de la Universidad Mariana, documento que se adjunta al presente Acuerdo como parte integral del mismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

**Hna. MARÍA TERESA GONZÁLEZ SILVA**  
Rectora

**DORA LUCY ARCE HIDALGO**  
Secretaria General

**UNIVERSIDAD MARIANA**  
**RECTORÍA**  
**OFICINA DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES**

**POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN**

La Universidad Mariana definió como uno de sus objetivos de desarrollo institucional el integrar la dimensión internacional, intercultural y global en los propósitos, las funciones sustantivas y los servicios ofrecidos por la institución<sup>1</sup>.

Partiendo de lo anterior, se estructuró la presente Política de Internacionalización de la Universidad Mariana, en la cual se definen las líneas estratégicas sobre las cuales se enmarcan los esfuerzos institucionales para lograr el cumplimiento del objetivo propuesto.

## **1. MARCO GENERAL DE LA POLÍTICA**

### **1.1 MARCO NORMATIVO NACIONAL**

El Ministerio de Educación Nacional (MEN), menciona que la internacionalización es *un proceso que confiere una dimensión internacional e intercultural a los mecanismos de enseñanza e investigación de la educación superior a través de la movilidad académica de estudiantes, profesores e investigadores; la formulación de programas de doble titulación; el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación y la internacionalización del currículo; así como la conformación de redes internacionales y la suscripción de acuerdos de reconocimiento mutuo de sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación superior, entre otros.* (Ministerio de Educación Nacional, 2009)

A nivel nacional, se creó el *Comité para la Internacionalización de la Educación Superior*, que busca la integración entre cada una de las entidades o instituciones del sector de la educación superior.

Así mismo, existe la Mesa MEN-ASCUN de Internacionalización, donde participan varios rectores de IES que hacen parte de la asociación, donde se tratan temas sobre los desafíos futuros en la educación superior.

En lo referente a la *internacionalización* en los programas de pregrado, el documento denominado: *“Lineamientos para la Acreditación de Programas de Pregrado”* establece las características No. 27. Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales; y No. 28. Relaciones externas de profesores y estudiantes, que hace parte del “Factor Internacionalización (Consejo Nacional de Acreditación -CNA, 2013).

Por otra parte, de acuerdo con el documento *“Lineamientos para la Acreditación de Alta Calidad de Programas de Maestría y Doctorado del Consejo Nacional de Acreditación”* tiene en cuenta requisitos como la internacionalización del currículo y bilingüismo, internacionalización de estudiantes y profesores (movilidad internacional) y la internacionalización de la investigación y de los graduados (Consejo Nacional de Acreditación, 2008).

Otro documento de referencia para el análisis es el de *“Lineamientos de acreditación institucional, Acuerdo 03 de 2014”*, del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), en donde se fijan objetivos para la acreditación asociados con el concepto de internacionalización (Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, 2015).

### **1.2 MARCO NORMATIVO EN LA UNIVERSIDAD MARIANA**

Actualmente el marco normativo que sustenta la Internacionalización al interior de la Universidad, es el siguiente:

#### *Proyecto Educativo Institucional*

En el *Capítulo 7. Internacionalización*. Es uno de los elementos que contribuye al mejoramiento de la calidad de la educación y es un proceso de transformación institucional que tiene como objetivo general la promoción de la dimensión internacional de la Universidad, de sus educadores y educandos en todo su entorno (Universidad Mariana, 2011).

#### *Plan de Desarrollo Institucional Carta de Navegación 2014-2020*

En el *capítulo 5. Formulación estratégica*, numeral 5.2 se identifica la *Internacionalización e impacto nacional e internacional* como una de las áreas críticas de resultado. El numeral 5.3 establece como

---

<sup>1</sup> De acuerdo con el Eje de Desarrollo 5: Internacionalización de la Universidad Mariana, incluido en el Plan de Desarrollo Institucional - Carta de Navegación 2014-2020 de la Universidad Mariana.

factor de éxito *el Dinamismo en las relaciones internacionales y la oferta de programas y servicios*. El numeral 5.6, concerniente a los ejes de desarrollo, la Universidad Mariana, estableció el *Eje de desarrollo 5: Internacionalización*. Por lo tanto, en el capítulo 6, se detallan las 4 líneas estratégicas asociadas al eje de desarrollo de internacionalización propuestas para el período 2014-2020 (Universidad Mariana, 2014).

#### *Proceso de Gestión de Relaciones*

Mediante el Acuerdo 009 de 2019, se crea el proceso de gestión de relaciones, en el nivel estratégico (Universidad Mariana, 2019)

## 2. FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA

### 2.1 ALCANCE

La Política de Internacionalización de la Universidad Mariana, es transversal a todos los procesos institucionales; su formulación, seguimiento y evaluación, se realiza desde el nivel estratégico por parte de la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales que integra el Proceso de Gestión de Relaciones; su ejecución será resultado de la articulación de todas las áreas y la participación de toda la comunidad académica de la institución.

### 2.2 OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

**Objetivo General:** Consolidar la dimensión internacional, intercultural y global en las funciones sustantivas, a través del relacionamiento interinstitucional de orden nacional e internacional, para proyectar la misión institucional y la promoción de una cultura de internacionalización en la Universidad Mariana.

#### **Objetivos específicos:**

- Establecer las acciones que consoliden la articulación de internacionalización con la función sustantiva de docencia.
- Establecer las acciones que consoliden la articulación de internacionalización con la función de investigación.
- Establecer las acciones que consoliden la articulación de internacionalización con Proyección social.
- Definir la ejecución, seguimiento y evaluación de la política de Internacionalización de la Universidad Mariana.

### 2.3 LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA POLÍTICA

Con el fin de lograr la consolidación de la internacionalización en las funciones sustantivas al interior de la Universidad Mariana, se han establecido 3 líneas estratégicas: *internacionalización del currículo, internacionalización de la investigación e internacionalización de proyección social*.

#### 2.3.1 Internacionalización del currículo

El propósito de la internacionalización del currículo es incorporar la dimensión internacional en los procesos académicos de pregrado y posgrado para lograr el reconocimiento nacional e internacional de los programas académicos de la Universidad Mariana por parte de organismos nacionales e internacionales, instituciones de educación superior del orden nacional e internacional y los sistemas externos de aseguramiento de calidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se priorizan actividades de enseñanza y aprendizaje que favorecen la competitividad del currículo de los programas, promoción y formación en competencias interculturales, y científicos, a través de:

- Fortalecimiento de los ejercicios de comparación y flexibilidad curricular teniendo en cuenta los criterios de calidad internacional, creando currículos con visión internacional y que correspondan a la visión de desarrollo regional.
- Gestión de iniciativas de cooperación académica transfronterizas que apoyen el desarrollo de la región sur.
- Uso de una lengua extranjera en los currículos a través de referencias bibliográficas, prácticas y estrategias académicas en los diferentes ambientes de aprendizaje, y participación de expertos internacionales que se comuniquen en otros idiomas (diferente al español); aplicando la política de bilingüismo institucional vigente.
- Generación de ambientes de aprendizaje colaborativos en contextos nacionales e internacionales a través del uso de las TIC. (Clases espejo, plataformas virtuales, videoconferencias, entre otros).

- Programación y realización de eventos académicos con invitados expertos nacionales e internacionales.
- Suscripción de convenios de cooperación académica, entre ellos aquellos orientados a la creación de programas de titulación conjunta.
- Participación en redes universitarias de orden nacional e internacional que permitan la generación de alianzas y el intercambio de experiencias y conocimientos.
- Movilidad académica en doble vía para estudiantes y profesores, definidas en el reglamento institucional.
- Generación de espacios de formación y capacitación a profesores de la Universidad Mariana que fortalezcan sus estrategias de internacionalización del currículo.

### 2.3.2 Internacionalización de la Investigación

La internacionalización de la investigación en la Universidad busca fortalecer el sistema y políticas de investigación institucionales, haciendo énfasis en el desarrollo de iniciativas conjuntas de investigación entre instituciones de educación superior nacionales y sus pares en otros lugares del mundo, a través de la generación de productos de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, apropiación social y circulación de conocimiento y formación de recursos humanos<sup>2</sup> que aporten a la visión de desarrollo de la región y se encuentren articulados al Plan Estratégico de Desarrollo de la Investigación.

Entre las acciones contempladas están:

- Formalización de convenios interinstitucionales del orden nacional o internacional para realizar proyectos conjuntos de investigación que deriven en productos tangibles y que aporten a la visión de desarrollo de la región.
- Participación en convocatorias nacionales e internacionales para el acceso a recursos que permitan la financiación de proyectos de investigación, innovación y apropiación del conocimiento.
- Participación en redes de investigación nacionales e internacionales que permitan la generación de alianzas para la transferencia del conocimiento y tecnología derivados de proyectos ajustados al Sistema de Investigaciones.
- Contribución de los investigadores de la universidad, en eventos científicos, espacios de participación ciudadana y encuentros de las redes de conocimiento especializado nacionales e internacionales como estrategia para potencializar la investigación en la universidad.
- Uso de una lengua extranjera en los procesos investigativos a través de referencias bibliográficas, prácticas y estrategias académicas en los diferentes ambientes de aprendizaje, y participación de expertos internacionales que se comuniquen en otros idiomas (diferente al español); aplicando la política de bilingüismo institucional vigente.
- Movilidad investigativa en doble vía para estudiantes y profesores investigadores vinculados a semilleros y grupos de investigación, con entidades que hagan parte del sistema nacional de CTel y del ecosistema internacional de investigación e innovación. (movilidades definidas en el reglamento institucional).
- Programación y realización de eventos científicos e investigativos con expertos nacionales e internacionales.

### 2.3.3 Internacionalización de la proyección social

La internacionalización de la proyección social integra la dimensión internacional a los lineamientos institucionales definidos para esta función sustantiva, garantizando la interacción e integración permanente de la Universidad a nivel nacional e internacional, a fin de materializar la docencia y la investigación en iniciativas que promuevan el desarrollo regional.

Las acciones deben estar orientadas a:

- Oferta del portafolio institucional de servicios de extensión en el contexto nacional e internacional (capacitación/entrenamiento, formación, consultorías, entre otros).
- Formalización de convenios interinstitucionales nacionales o internacionales que permitan desarrollar y ofertar programas de educación continuada actualizados y con perspectiva internacional.
- Suscripción de convenios interinstitucionales del orden nacional o internacional para la realización de proyectos conjuntos que deriven en resultados de impacto social que aporten a la visión de desarrollo de la región.

<sup>2</sup>

De acuerdo a los productos establecidos en el Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y de Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación establecido por Colciencias en el año 2018.

- Identificación y acceso a convocatorias que permitan acceder a recursos de organismos de cooperación nacional o internacional para el desarrollo de proyectos orientados a la solución de problemáticas de las comunidades en articulación con el Centro de Investigaciones.
- Suscripción de convenios interinstitucionales nacionales e internacionales que incentiven a los egresados para acceder a oportunidades de estudios de posgrado.
- Desarrollo de estrategias de acceso a los egresados a oportunidades laborales y becas en el contexto nacional e internacional.
- Uso de una lengua extranjera en los programas de extensión a través de referencias bibliográficas, prácticas y estrategias académicas en los diferentes ambientes de aprendizaje, y participación de expertos internacionales que se comuniquen en otros idiomas (diferente al español); aplicando la política de bilingüismo institucional vigente.
- Promoción de experiencias de voluntariado Mariano nacional e internacional.

### **3. EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA**

#### **3.1 CONDICIONES INSTITUCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA**

**3.1.1 Estructura organizacional:** La Universidad Mariana, contará con una oficina encargada de liderar la política de Internacionalización, la cual se denominará Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales; así mismo, tendrá una estructura organizacional que se ajustará a la realidad institucional.

**3.1.2 Asignación de presupuesto institucional:** La Universidad Mariana dentro de su presupuesto anual, y de acuerdo con su capacidad, asignará los recursos necesarios para el cumplimiento de la presente política.

#### **3.1.3 Creación de procesos, procedimientos, manuales y reglamentos**

La Universidad Mariana, desarrollará los procesos, procedimientos, manuales, reglamentos y demás documentos internos que orienten la ejecución de la política de manera articulada, en coordinación con la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales y las unidades académicas y administrativas de la institución.

#### **3.1.4 Difusión y comunicación de las acciones asociadas a la política**

La Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales seguirá los lineamientos institucionales establecidos en la Política de Comunicaciones, para fortalecer la difusión de las acciones derivadas de la presente política, lo cual fortalecerá la confianza en los procesos que se coordinen o gestionen en ella.

#### **3.2 PLAN DE EJECUCIÓN**

La Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales, en articulación con las unidades académicas y administrativas de la institución, formulará de manera anualizada, el Plan de Ejecución de la Política de Internacionalización de la Universidad Mariana, el cual deberá estar en coherencia con el Plan de Desarrollo Institucional.

#### **3.3 PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

La Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales debe establecer el Plan de Seguimiento y Evaluación que garantice el mejoramiento continuo de las acciones derivadas del Plan de Ejecución de la Política, ciñéndose a los procedimientos e instrumentos institucionales diseñados para ello.

#### **3.4 RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN**

La ejecución de la Política de Internacionalización será resultado de la articulación de todas las áreas y la participación de toda la comunidad académica de la Institución; su seguimiento y evaluación, estarán liderados por la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales que integra el proceso estratégico de *Gestión de Relaciones*, con la participación de los demás procesos institucionales vigentes.

## REFERENCIAS

- Botero Montoya, L. H., & Bolívar García, M. C. (2015). *Guías para la Internacionalización de la Educación Superior*. Bogotá : Ministerio de Educación Nacional.
- Consejo Nacional de Acreditación. (2008). <https://www.cna.gov.co/1741/channel.html>. Obtenido de [https://www.mineduccion.gov.co/CNA/1741/articles-186359\\_lineamientos\\_1.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/CNA/1741/articles-186359_lineamientos_1.pdf)
- Consejo Nacional de Acreditación -CNA. (2013). <https://www.cna.gov.co/1741/channel.html>. Obtenido de [https://www.cna.gov.co/1741/articles-186359\\_pregrado\\_2013.pdf](https://www.cna.gov.co/1741/articles-186359_pregrado_2013.pdf)
- Consejo Nacional de Educación Superior - CESU. (2015). <https://www.cna.gov.co/1741/channel.html>. Obtenido de [https://www.cna.gov.co/1741/articles-186359\\_Acuerdo\\_3\\_2014\\_Lin\\_Acr\\_IES.pdf](https://www.cna.gov.co/1741/articles-186359_Acuerdo_3_2014_Lin_Acr_IES.pdf)
- MinCiencias. (2018). <https://minciencias.gov.co/>. Obtenido de [https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/4.\\_anexo\\_1.\\_documento\\_conceptual\\_del\\_modelo\\_de\\_reconocimiento\\_y\\_medicion\\_de\\_grupos\\_de\\_investigacion\\_2018.pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/4._anexo_1._documento_conceptual_del_modelo_de_reconocimiento_y_medicion_de_grupos_de_investigacion_2018.pdf)
- Ministerio de Educación Nacional. (20 de 07 de 2019). <https://www.mineduccion.gov.co/portal/>. Obtenido de <https://www.mineduccion.gov.co/1621/article-196472.html>
- Salmi, J. (2014). *Reflexiones para la política de internacionalización de educación superior en Colombia*. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.
- Universidad Mariana. (2011). <http://www.umariana.edu.co/>. Obtenido de <http://www.umariana.edu.co/docinstitucionales/pei.pdf>
- Universidad Mariana. (2014). <http://www.umariana.edu.co/>. Obtenido de <http://www.umariana.edu.co/docinstitucionales/plan-desarrollo2014-2020.pdf>
- Universidad Mariana. (23 de 09 de 2015). <http://www.umariana.edu.co/>. Obtenido de <http://www.umariana.edu.co/docinstitucionales/lineamientos-proyeccion-soialUNIMAR.pdf>
- Universidad Mariana. (28 de noviembre de 2019). <http://www.umariana.edu.co/>. Obtenido de <http://www.umariana.edu.co/docinstitucionales/acuerdo018-28112019.pdf>
- Universidad Mariana. (27 de junio de 2019). <http://www.umariana.edu.co/>. Obtenido de <http://www.umariana.edu.co/docinstitucionales/acuerdo009-27062019.pdf>
- Universidad Mariana. (12 de 09 de 2019). <http://www.umariana.edu.co/>. Obtenido de <http://www.umariana.edu.co/docinstitucionales/acuerdo012-12092019.pdf>